

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
MCPB/RTR

AMPLÍA PLAZO PARA LA ELABORACIÓN
DEL PROYECTO DEFINITIVO DE LA
REVISIÓN DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR
MP_{2,5} Y MP₁₀, PARA LAS COMUNAS DE
TEMUCO Y PADRE LAS CASAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1239

SANTIAGO, 7 de octubre de 2022

VISTOS: Lo dispuesto, en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación; en el D.S. N°8, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5}, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP₁₀, para las mismas comunas"; en la Resolución Exenta N°727 del 06 de agosto de 2020, publicada en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2020, que dio inicio al proceso de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5}, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP₁₀, para las mismas comunas"; en la Resolución Exenta N°1532, de 30 de diciembre de 2021, que Aprueba Anteproyecto de Revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5}, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP₁₀, para las mismas comunas"; en los memorándum N°105, de 23 de septiembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, región de La Araucanía; y N°619, de 27 de septiembre de 2022, de la División de Calidad del Aire, mediante los cuales se solicita ampliar el plazo para la elaboración del proyecto definitivo de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5}, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP₁₀, para las mismas comunas"; en la Resolución Exenta N°1199, de 29 de septiembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, a raíz de la alerta sanitaria por brote de coronavirus (COVID-19); en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante D.S. N°8, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se establece el "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5}, para las comunas de Temuco y

Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP₁₀, para las mismas comunas”.

2.- Que, dicho Plan, en su artículo 79, indica lo siguiente: “Con el propósito de complementar en lo que sea necesario, los instrumentos y medidas, a fin de cumplir las metas de reducción de emisiones planteadas, se establece para la revisión y actualización del presente Decreto un plazo de 5 años desde la publicación del mismo en el Diario Oficial”. Asimismo, en su artículo 86, derogó el D.S. N°78, de MINSEGPRES, que estableció el “Plan de Descontaminación Atmosférica por MP₁₀, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas”.

3.- Que, a través de la Resolución Exenta N°727 del 06 de agosto de 2020, publicada en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2020, se dio inicio al proceso de revisión del “Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5}, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP₁₀, para las mismas comunas”.

4.- Que, por Resolución Exenta N°1532, de 30 de diciembre de 2021, publicada en el Diario Oficial el 25 de enero de 2022, se aprobó el Anteproyecto de revisión del “Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5}, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP₁₀, para las mismas comunas”.

5.- Que, desde el 25 de enero al 20 de abril de 2022, se realizó el proceso de consulta pública del Anteproyecto de PDA.

6.- Que, mediante Memorandum N°105, de 23 de septiembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, región de La Araucanía y Memorandum N°619, de 27 de septiembre de 2022, de la División de Calidad del Aire, se solicitó ampliar el plazo para la elaboración del proyecto definitivo de revisión del “Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5}, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP₁₀, para las mismas comunas” hasta el día 31 de diciembre de 2022.

7.- Que dicha solicitud tiene por fundamento lo siguiente:

- a) La necesidad de contar con mayor tiempo para que, en conjunto con la División de Información y Economía Ambiental, realizar el análisis, revisión y corrección de datos e información para la elaboración del Análisis General de Impacto Económico y Social del Plan (AGIES).
- b) La revisión, ocurrido lo anterior, del Proyecto definitivo, por parte de la División Jurídica del Ministerio.

8.- Que, por otra parte, teniendo en cuenta que la fracción fina MP_{2,5} (fracción $\leq 2,5 \mu\text{m}$) y la fracción gruesa MP_{2,5-10} (fracción $> 2,5 \mu\text{m}$ y $\leq 10 \mu\text{m}$), componen el material particulado MP₁₀; que el “Plan de Descontaminación Atmosférica por MP₁₀, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas”, aprobado por D.S. N°78, de 2009, de MINSEGPRES, se encuentra derogado, por lo cual no es procedente respecto del

mismo, una nueva actualización; y a objeto de facilitar la posterior tramitación del actual Plan en revisión, se estima necesario modificar el nombre del plan, el que pasará a llamarse "Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5} y MP₁₀, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas".

9.- Que, de acuerdo al artículo 22 inciso segundo del Reglamento para la Dictación de Normas de Planes de Prevención y Descontaminación, la Ministra del Medio Ambiente, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

RESUELVO:

Ampliase el plazo para la elaboración del proyecto definitivo de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5}, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP₁₀, para las mismas comunas", en adelante "Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5} y MP₁₀, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas", hasta el 31 de diciembre del 2022.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
Ministra del Medio Ambiente

~~MPU~~/MPU/FDB/CTC/RMG/JVB/AEG/SYD

- Cc.
- Gabinete Ministra
 - Seremi del Medio Ambiente, Región de La Araucanía.
 - División Jurídica.
 - División de Calidad del Aire.
 - Expediente del plan.

SGD-13375-2022.